

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Como respuesta al requerimiento por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería a través de su Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo para el conocimiento y posible formulación de observaciones, referidas a aquellas cuestiones del **PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, procedente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, desde la Dirección General de Economía e Industria, después de la revisión del borrador del documento en cuestión, y en el ámbito de nuestras competencias, realizamos las siguientes observaciones:

En materia de Minas, se estima relevante compartir una sugerencia que podría enriquecer notablemente los Premios de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid objeto de observación. Se considera muy pertinente por parte de esta Dirección General poder incorporar una modalidad específica dedicada a la restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras. Si bien este tipo de iniciativas podría estar recogido en el apartado c del artículo 3, relativo a la restauración del territorio, creemos que distinguir esta categoría de manera explícita ayudaría tanto a la potenciación de la competitividad como a la obtención mejores resultados en las restauraciones del sector minero.

Además, esta diferenciación permitiría reconocer y valorar de forma especial aquellos proyectos que contribuyen de manera significativa a la recuperación ecológica de zonas degradadas por la minería, favoreciendo la innovación y el compromiso ambiental dentro del sector. Pensamos que esta propuesta puede incentivar proyecto más elaborados, prácticos y provechosos y generar un impacto positivo tanto a nivel medioambiental como social en el entorno de las actividades mineras.

En conclusión, por todo lo arriba indicado, tras la revisión del texto del proyecto de decreto de referencia, desde esta Dirección General se propone la inclusión explícita de una modalidad específica en el Artículo 3, añadiendo en el mismo un inciso i) dedicado a la “*Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras*”.

Jaime Martínez Muñoz
Dirección General de Economía e Industria
Madrid, a 28 de abril de 2026